

Gobernanza 102-18; 102-30; 102-31; 102-33;

Modelo de gestión del Grupo EROSKI

Las sociedades del Grupo se acogen a las directrices de gobierno corporativo de la matriz EROSKI, S. Coop., que, al tratarse de una cooperativa de consumo, tiene una naturaleza muy particular, caracterizada por el hecho de que tanto consumidores y consumidoras como trabajadores y trabajadoras participan en la gestión y la toma de decisiones de la organización. La única sociedad que tiene un modelo de gobernanza diferente en algunas cuestiones, aunque muy similares y consensuadas con el Grupo, es VEGALSA-EROSKI, al ser una sociedad en la que EROSKI solo tiene una participación del 50%.

EROSKI se vertebra a través de dos comunidades: 1.228.830 socias y socios de consumo (un 4,96% más que en 2018, con 58.027 nuevas socias y socios consumidores), personas con una conciencia especial sobre su naturaleza consumidora que deciden implicarse en la cooperativa, y 9.258 socias y socios de trabajo (8.019 de EROSKI, S.

Coop.), de los cuales 313 son nuevos socios de 2019, que aportan capital y su trabajo como parte de su compromiso con la organización.

Para la gestión de ambos colectivos, nos hemos dotado de los correspondientes estatutos y normativas que regulan la organización de cada uno de ellos mediante una estructura propia.

El gobierno corporativo, la gestión y la representación de EROSKI, S. Coop. residen en su Consejo Rector. Los Estatutos Sociales establecen las incompatibilidades de los miembros del Consejo Rector y la Dirección, y pueden ser consultados en la web corporativa (<https://www.eroski.es/gobierno-corporativo>). A su vez, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para que reúnan los criterios de idoneidad establecidos, se encarga de evitar los conflictos de intereses y tiene en cuenta las cuestiones de diversidad de género.

Consejo de Dirección

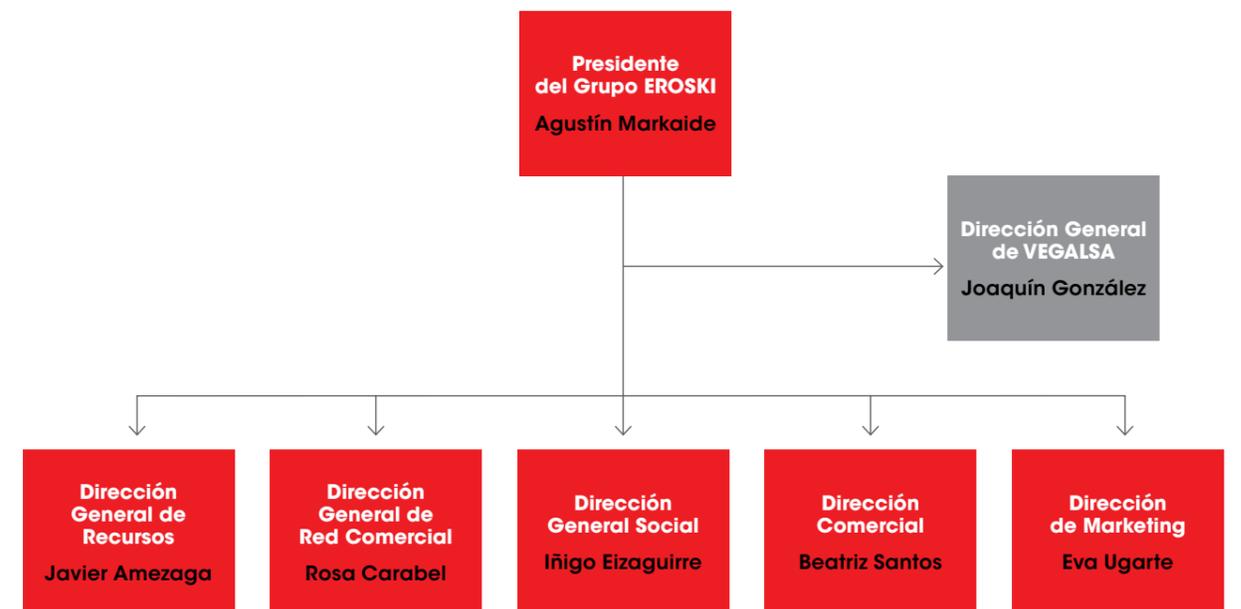


| | | | | | |
|---|---|---------------------------------------|---|--|--|
| Javier Amézaga Director de Recursos | Eva Ugarte Directora de Marketing | Agustín Markaide Presidente | Rosa Carabel Directora de Red | Iñigo Eizaguirre Director Social | Beatriz Santos Directora Comercial |
|---|---|---------------------------------------|---|--|--|

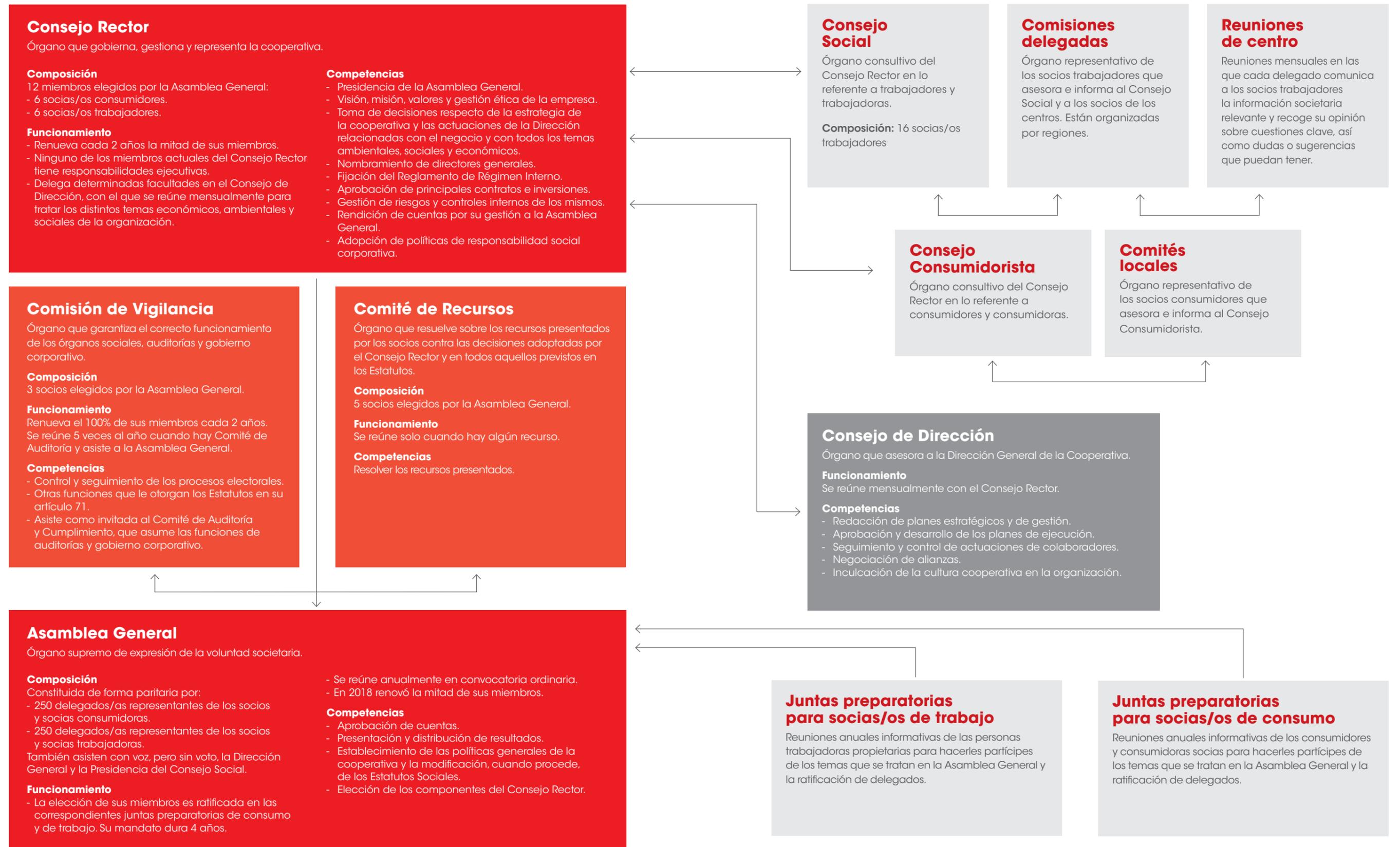
Consejo Rector



| Miembros | | Vocales | |
|--|---|---|--|
| Leire Mugerza Gárate Socia consumidora (independiente), presidenta | Oskar Goitia Zubizarreta Socio consumidor (independiente) | Lander Beloki Mendizabal Socio consumidor (independiente) | Iñigo Arias Ajarrista Socio trabajador |
| Edorta Juaristi Altuna Socio trabajador, vicepresidente | Nerea Esturo Altube Socia trabajadora | Gonzalo Loro Periañez Socio consumidor (independiente) | M.ª Asunción Bastida Sagarazu Socia trabajadora |
| Sonia Ortubai Balanzategui Socia consumidora (independiente), secretaria | Cristina Gaínza Salinas Socia trabajadora | Ana Isabel Zariquegui Asiaín Socia trabajadora | Eduardo Herce Susperregui Socio consumidor (independiente) |



Estructura de gobierno en EROSKI, S. Coop.



Gestión ética y responsable

Para asegurar que las actividades y las relaciones de EROSKI se realizan de manera honesta y ética, contamos con un Código de Conducta comunicado a nuestros trabajadores, socios y proveedores, y a disposición de todos los grupos de interés en nuestra web corporativa. En lo relativo a sanciones, contamos con el Reglamento de Régimen Interno de EROSKI, S. Coop., que aplica a todo el Grupo.

Para velar por la reputación y la credibilidad de nuestra organización, evitamos actividades desalineadas con nuestros intereses, cumplimos las normas que hemos establecido, colaboramos con las autoridades competentes, hacemos buen uso de los activos de la organización y rechazamos pagos, obsequios y atenciones indebidas.

EROSKI cuenta con canales y medios confidenciales para consultar o notificar cualquier cuestión relacionada con el Código y su procedimiento. Así, existe una dirección de correo electrónico, un teléfono y un formulario de entrega vía postal. El responsable de la Oficina de Cumplimiento, a través del OCI (Órgano de Control Interno), es la persona designada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento del Consejo Rector para recibir, canalizar, hacer seguimiento, informar y documentar estas notificaciones y consultas. El Comité de Auditoría supervisa el funcionamiento de los procedimientos establecidos en la recepción de las consultas y notificaciones y valida la respuesta dada en las mismas.

Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales 205-1

Las actuaciones llevadas a cabo en materia de anticorrupción y contra el blanqueo de capitales se enmarcan en la implantación de la política de *Compliance* por parte del Grupo EROSKI. Desde el año 2017 disponemos de un Plan de Prevención de Riesgos Penales en el que se establece el diseño de la política preventiva y se definen las medidas de control interno que deben implantarse. Para ello, se ha elaborado un Manual de Prevención de Riesgos Penales, que incluye:

- El detalle de las situaciones de riesgo que eventualmente pueda tener que afrontar el Grupo.
- El establecimiento de los protocolos de actuación ante operaciones que entrañen un potencial riesgo delictivo.
- La formulación de las recomendaciones necesarias para el diseño de una política eficaz de prevención de delitos, donde también se define el modelo de delegación y control del Grupo en cuanto a la notificación de incidencias, implantación de medidas o mejora de las ya establecidas, y la comunicación de conductas delictivas al Consejo de Administración.

Para cumplir las obligaciones en materia de *Compliance* disponemos del Órgano de Control Interno. Este cuenta con el auxilio de la Oficina de *Compliance*, que se encarga de la gestión y la implantación del Plan de Prevención de Riesgos Penales.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a las recomendaciones del SEPBLAC, autoridad supervisora en materia de prevención del blanqueo de capitales, y a la obligación de la implantación de políticas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, durante 2019 se han llevado a cabo:

- 1. Una evaluación del riesgo de blanqueo** determinando los riesgos reales por la actividad económica que realiza el Grupo EROSKI, los productos que comercializa y los clientes con los que contrata. Los riesgos, así como las medidas y las políticas necesarias para abordarlos, se han reflejado en un Informe de Autoevaluación del Riesgo. Las principales áreas de riesgo localizadas en el área de negocio de Supermercados, Hipermercados y Viajes EROSKI han sido las compras realizadas en puntos de venta por clientes en cortos plazos de tiempos, de forma habitual y constante, y en los que cada compra no supera el importe de 2.500 euros en efectivo para una posterior reventa del producto; y en el área de negocio de Desarrollo el mayor riesgo son las transacciones de ventas de activos inmobiliarios con clientes extranjeros.

2. Nombramiento de un representante ante el SEPBLAC.

- 3. Elaboración de un manual interno en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo** donde se recogen, entre otras, las políticas y los procedimientos adecuados que deben implantarse en el Grupo en prevención del blanqueo (diligencia debida, información, conservación de documentos, gestión de riesgos, detección de operaciones sospechosas, establecimiento de un plan de formación personal en formación del riesgo del negocio, etc.).

Gestión de impactos y riesgos 102-15; 102-30; 02-31

La identificación, la evaluación y la gestión de los impactos, los riesgos y las oportunidades de carácter económico, ambiental y social corresponden principalmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento y al Órgano de Control Interno de EROSKI, S. Coop., que se encargan de informar puntualmente al Consejo Rector, el cual es, en último término, el órgano responsable de velar por el cumplimiento de las normas internas relativas a la gestión de todos los riesgos que puedan amenazar a la organización.

Además, la compañía cuenta con un Plan de Prevención de Riesgos Penales, que se revisa anualmente y en el que se identifican los delitos que contarían con una mayor probabilidad de ser cometidos dentro de las actividades

Nuestro Código Ético

Nuestro Código Ético es el eje de la gestión diaria, que en la práctica se corresponde con las siguientes líneas de actuación:

Incluir

la gestión ética entre los objetivos principales de la Dirección.

Asumir y contribuir

a la mejora continua de los niveles de responsabilidad social recogidos en la legislación.

Verificar

a través de indicadores la conducta ética de la organización para definir las áreas de actividad necesitadas de mejora.

Fijar objetivos

de mejora en la gestión ética y elaborar y adoptar planes para su consecución.

Formar e informar

adecuadamente a todas las personas involucradas en la aplicación del sistema de gestión y promover la adopción de buenas prácticas de responsabilidad social.

Informar

adecuadamente sobre el Código Ético adoptado a proveedores y subcontratistas y crear mecanismos para la transferencia del conocimiento sobre la responsabilidad social.

Atender

a las partes interesadas externas (consumidores, comunidades de vecinos, Administración, clientes, proveedores, etc.) que indaguen sobre nuestro comportamiento social.

Comunicar

a la sociedad, abierta y eficazmente, nuestro Código Ético, sus normas y el cumplimiento de sus objetivos.

desarrolladas en el Grupo EROSKI. Este plan tiene como alcance el Grupo EROSKI (Forum Sport y Viajes EROSKI se han incluido en 2019), con excepción de VEGALSA-EROSKI, que tiene el suyo propio.

En dicho Plan se señalan los departamentos o áreas que se encontrarían más afectados por su potencial comisión, las actuaciones que llevarían a infringir la regulación y las medidas de prevención que deben ser implantadas por los grupos de riesgo, así como los procesos de monitorización que se desarrollarán para su inspección o acreditación. En este sentido, en relación con los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, se prevén determinadas actuaciones de riesgo que podrían ser llevadas a cabo por distintos departamentos de EROSKI, así como las medidas de prevención para evitarlas, y los controles específicos implantados, que, básicamente, constan de sistemas de reporting entre los distintos órganos del Grupo. Además, contamos con una póliza de responsabilidad ambiental, que tiene un límite agregado anual para todas las coberturas de 10 millones de euros y un límite por siniestro para todas las coberturas de 5 millones de euros.

En este contexto preventivo, anualmente el Consejo Rector realiza también un análisis en profundidad de los riesgos corporativos en general. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo (apartado E), disponible en la página web de EROSKI, se aporta información relativa a los riesgos (alcance del sistema de gestión de riesgos, órganos responsables del sistema de gestión de riesgos, riesgos materializados en el ejercicio, etc.).

Modelo de gestión de VEGALSA-EROSKI

Como se ha indicado previamente, Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A. (VEGALSA), al ser una sociedad en la que EROSKI solo tiene una participación el 50%, cuenta con un modelo de gobernanza diferente en algunas cuestiones, aunque muy similares y consensuadas con el Grupo.

El presidente del Consejo de Administración de Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A. es Javier Amezaga, director general de Recursos de EROSKI. El Consejo de Administración, órgano superior de toma de decisiones de VEGALSA-EROSKI, se reúne mensualmente en sesión ordinaria. Autoriza decisiones relativas a aperturas, cierres y traslados de establecimientos comerciales, inversiones superiores a determinadas cantidades (reglamento), cambios en el equipo directivo, etc., y anualmente marca las directrices para la elaboración del Plan de Gestión (objetivos cualitativos) y de los presupuestos económicos anuales.

El Consejo de Administración, en su escritura de constitución, delega en la Dirección General decisiones adecuadas a dicho cargo, en orden al buen funcionamiento de la empresa, exceptuando aquellas indelegables. Asimismo, el Consejo de Administración ha concedido apoderamientos a algunos directivos para el ejercicio de determinadas funciones.

El director general de VEGALSA-EROSKI es Joaquín González, que, junto con el resto de direcciones, se reúne quincenalmente en el Comité de Dirección para tratar asuntos de importancia para la sociedad, ya sean previstos o sobrevenidos en el curso de la actividad, para la toma de decisiones y seguimiento de las mismas.

El Consejo Interno es el órgano que decide qué proyectos y asuntos se presentan a través del director general en el Consejo de Administración, y el Comité de Inversiones analiza la adecuación de las inversiones a los objetivos empresariales y los Planes Vía de rentabilidad o eficiencia.

Gestión ética y responsable en VEGALSA-EROSKI

En VEGALSA-EROSKI contamos también con un órgano, el Comité de Cumplimiento, encargado de controlar el cumplimiento del Código Ético, las políticas y los procedimientos. Está compuesto por tres miembros: el director del Departamento de Personas, el director del Área Corporativa y un abogado externo, con el soporte funcional de la sección de Cumplimiento del Departamento Jurídico.

Asimismo, también disponemos de un canal de denuncia, a través de correo electrónico, teléfono y formulario en papel, para recoger todas aquellas denuncias del personal que tuviera indicios o sospechas de la comisión

de algún delito o de la vulneración de lo establecido en el Código Ético o en las políticas de cumplimiento, y poder ponerlo en conocimiento del organismo interno designado para ello.

En VEGALSA-EROSKI disponemos de seis políticas de cumplimiento: privacidad y confidencialidad; anticorrupción; conflicto de intereses; compras y contrataciones; donaciones y patrocinios; y atenciones y regalos. Respecto a esta última materia, durante 2019 se ha aprobado y publicado el Procedimiento y Registro de Regalos y Atenciones.

Gestión de impactos y riesgos

En el marco del control interno de la empresa, VEGALSA-EROSKI cuenta con dos sistemas de gestión de riesgos: el Sistema de Gestión de Riesgos Corporativos y el Programa de Prevención y Control de Delitos-Riesgos Penales (*Compliance*). Ambos funcionan de forma independiente, pero paralela y coordinada. Tienen su propia estructura de gestión y control, con sendos órganos creados al efecto, aunque la responsabilidad máxima y decisión final recae en el Consejo de Administración. Estos órganos son el Comité de Análisis de Riesgos (CAR), que se encarga de los riesgos corporativos, y el Comité de Cumplimiento, que gestiona los riesgos penales.

Con la periodicidad marcada en cada caso, en el Consejo de Administración se valoran y se aportan cuestiones para su inclusión tanto en el Sistema de Gestión de Riesgos Corporativos como en el Plan de Cumplimiento, y se aportan opiniones sobre la relevación de determinados impactos y la frecuencia con la que se debe informar. El Consejo de Administración ha validado tanto la elaboración como la gestión de ambos sistemas. Asimismo, el Consejo de Administración ha aprobado las normas y la metodología que deben seguir los procesos de diligencia debida. En el Manual de Prevención y Control de Delitos se incluye un protocolo de toma de decisiones que deberán tener en cuenta todos los órganos con poder de decisión y funciones en la formación de la voluntad societaria.

El Comité de Análisis de Riesgos reporta dos veces al año al Consejo de Administración y el Comité de Cumplimiento una vez al año, donde hace un descargo de los riesgos e informa de las cuestiones de interés. La Sección de Cumplimiento del Departamento Jurídico realiza dos descargos anuales, previos al del Comité de Cumplimiento, al que informa de cualquier anomalía detectada.

Consejo de Administración de Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A.

- Javier Amezaga (presidente)
- Rosa M.ª Carabel (vocal)
- Jorge González (vocal)
- José Alonso (vocal)



Código Ético de VEGALSA-EROSKI

El Código Ético recoge los principios éticos y los valores que aplicamos en todos los ámbitos de nuestra actividad y se complementa con las políticas de cumplimiento y sus correspondientes procedimientos.

1

Legalidad: estricto cumplimiento de la Ley y de la normativa interna.

3

Máximo respeto, equidad y dignidad en el trato a todos los empleados, colaboradores, socios, competidores y demás terceros vinculados con la Sociedad.

5

Transparencia, objetividad y profesionalidad en el desarrollo de todas sus actividades y de las relaciones con los grupos de interés.

7

Intimidad, **protección de datos** e información confidencial.

2

Compromiso con la salud y la seguridad de las personas.

4

Criterios objetivos en la selección y promoción de los trabajadores.

6

Uso racional y adecuado de todos los recursos, salvaguardando los activos de la Sociedad.

8

Compromiso con el medio ambiente.